



Ayuntamiento
de Almuñécar



INFORME DE NECESIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ALMUÑÉCAR Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

Por parte del Área de Deportes de este ayuntamiento se promueve la tramitación de un contrato de servicio de gestión, organización, coordinación, desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar y limpieza y mantenimiento integral de la piscina municipal, a través del expediente 1007/2022, y para un plazo de duración del contrato o servicio de dos años a contar desde el inicio de la adjudicación más dos años prorrogables.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a la necesidad de gestionar el servicio de gestión, organización, coordinación, desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar y limpieza y mantenimiento integral de la piscina municipal. De esta manera, se posibilita dar una correcta atención a la ciudadanía, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por el que este ayuntamiento tiene encomendadas dentro de sus competencias propias la promoción deportiva y de tiempo libre.

En el marco competencial mencionado, este Ayuntamiento precisa la contratación de una empresa externa, dada la insuficiencia de medios humanos para atender la gestión, organización, coordinación, desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar y limpieza y mantenimiento integral de la piscina municipal.

El Ayuntamiento de Almuñécar ha utilizado esta fórmula de contratación para esta instalación, durante los últimos años. Mediante la misma se consigue prestar el servicio descrito con una aportación nula de las arcas municipales, que por falta de medios internos no se podría realizar mediante gestión directa, de ahí la necesidad de recurrir a la gestión indirecta del mismo.





Ayuntamiento
de Almuñécar



En cualquier caso, se hace necesario el servicio de gestión, organización, coordinación, desarrollo de diversas actividades deportivas en Almuñécar y limpieza y mantenimiento integral de la piscina municipal por varios años para asegurar la apertura estable de la piscina e instalaciones adyacentes, haciendo más atractiva y aumentando las posibilidades de recuperación de la inversión que realice el adjudicatario.

Los servicios no se dividen en lotes debido a la naturaleza de la prestación, resultando conveniente su prestación conjunta por motivos de interés público.

El servicio objeto de esta contratación se justifica para dar una correcta atención a la ciudadanía, y cumplir con el mandato del artículo 25 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

El presupuesto del contrato se plantea con los actuales precios de mercado.

Por todo lo anterior expuesto, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que esta administración pública tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada.

Es cuanto tengo que informar y justificar con el visto bueno del Concejal Delegado de Deportes,

Técnico Deportivo
Francisco Javier del Castillo Aragón
(Fecha y firma al margen)

Vº Bº Concejal Delegado
Fdo. Luis Francisco Aragón Olivares
(Fecha y firma al margen)

